ENMIENDA N° 2 AL CONTRATO N° 70/2022 "CONSULTORÍA PARA LA SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE TRÁMITES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL". ID N° 391633 - LOTE Nº 1"

CONTRATO DE PRÉSTAMO 4650-OC-PR PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay entre el MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, representado legalmente por, DON GUSTAVO VILLATE SAMANIEGO en su calidad de Ministro, de acuerdo a las facultades otorgadas mediante la ley Nº 6207/2018 "Que crea el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación y Establece su Carta Orgánica" del 22 de octubre de 2018, con domicilio en Gral. Santos Nº 1170 esq. Concordia, Complejo Santos de Asunción, Paraguay, en lo sucesivo denominado el "CONTRATANTE", y el Señor PEDRO YAMBAY, en su calidad de Representante Legal del CONSORCIO INVENTIVA - CYBIRA, con RUC N° 80124256 -8, con domicilio en Avenida Mcal. Estigarribia c/ Brasil N° 1146, de la ciudad de Asunción, en lo posterior denominado el "CONSULTOR", por la otra, acuerdan celebrar la presente "ENMIENDA Nº 2 al Contrato UEP N° 70/2022 "CONSULTORÍA PARA LA SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE TRÁMITES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL". ID N° 391633 - LOTE Nº 1", la cual estará sujeta a las siguientes condiciones:

1. **OBJETO**

   La presente Enmienda tiene por objeto modificar la vigencia del contrato y plazo de ejecución quedando así el numeral 1.21 del APÉNDICE A – Términos de Referencia y las actividades quedando así el numeral 1.22 del APÉNDICE A – Términos de Referencia, redactado de la siguiente forma:

   1.21 Tipo y Duración del contrato

   El proyecto se enmarca dentro de una consultoría basada en calidad y costo y se requiere un contrato con un plazo de ejecución de trabajos hasta el **08 de marzo de 2025 y una vigencia de contrato hasta el 08 de mayo de 2025**

   1.22. Forma de Pago y Actividades

   Los trabajos serán abonados de la siguiente manera:

   Por orden de trabajo dentro de un periodo de 3 meses aprobada y ejecutada con un mínimo de 5.425 horas se pagará de la siguiente manera:

Actividades sugeridas por paquetes de tramites	MESES																																
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33
Actividades por paquetes de tramites																																	
Descripción																																	
Reunión de Socialización y Entrevistas																																	
Reunión de Aprobación																																	
Recepción de Documentos de procesos por parte del OEE																																	
Análisis de Trámites y reuniones de análisis																																	
Elaboración de Orden de Trabajo																																	
Análisis y reuniones para revisión de Orden de Trabajo																																	
Desarrollo																																	
Pruebas																																	
Ajustes																																	
Prueba final y reunión de aceptación																																	
Puesta en Producción																																	
Elaboración de Manuales y Documentación																																	
Capacitación de personal																																	
Entrega de Informe y Aprobación de Trabajos																																	
	OT Ejecutada			OT Ejecutada			OT Ejecutada			OT Ejecutada			OT Ejecutada			OT Ejecutada			OT Ejecutada			OT Ejecutada			OT Ejecutada			OT Ejecutada			OT Ejecutada			OT Ejecutada

Todas las demás condiciones quedan sin variación siempre que no sean contradictorias a los términos de la presente enmienda.

La presente Enmienda Nº 2 fue aprobada por Resolución MITIC N° 490/2024 y cuenta con No Objeción del BID, emitida mediante Nota O-CSC O-CSC/CPR-1210/2024

En prueba de conformidad y aceptación, se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha señalados al pie de la presente enmienda.

PEDRO DOMINGO YAMBAY FLORENTIN

Firmado digitalmente por PEDRO DOMINGO YAMBAY FLORENTIN
Fecha: 2024.08.14 11:49:12 -04'00'

Pedro Yambay
Documento de Identidad N° 795451

GUSTAVO EMIGDIO VILLATE SAMANIEGO

Digitally signed by GUSTAVO EMIGDIO VILLATE SAMANIEGO
Date: 2024.08.21 13:55:43 -04'00'

Gustavo Villate Samaniego
Ministro
Representante Legal del Contratante